



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA No. 37-PLC-CNE-2016

Por disposición del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el día jueves 4 de agosto de 2016, a las 17H00**, en la sede de este Organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano, en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la sesión ordinaria de martes 26 de julio de 2016;
- 2° **Conocimiento y resolución** de los informes respecto de las peticiones de recalificación de calificaciones de méritos y oposición de las y los postulantes al Concurso Público de Méritos y Oposición para la designación de miembros del Consejo de Educación Superior (CES) y del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAAES), para el periodo 2016-2021, presentado por la Comisión de Apoyo;
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0343-M de 29 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición realizada por el ingeniero Mariano Zambrano Segovia, Prefecto Provincial de Manabí, para que se le

proporcione el padrón electoral de la provincia de Manabí, de las elecciones seccionales 2014;

- 4° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0345-M de 29 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la petición realizada por la abogada Karen Diajana Quezada, Especialista Provincial de Transparencia y lucha contra la Corrupción, Participación Ciudadana y de Control Social, para que se le proporcione el padrón electoral del cantón La Libertad, de las elecciones seccionales 2014;
- 5° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0341-M de 29 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de la actualización de zonas electorales en las provincias de Morona Santiago y Pastaza
- 6° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-DNRE-2016-0347-M de 29 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y del Director Nacional de Registro Electoral; y, **resolución** respecto de creación de zonas electorales urbanas de Voto en Casa;
- 7° **Conocimiento** del informe No. 091-DNOP-CNE-2016, de 19 de julio de 2016, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, del Director Nacional de Organizaciones Políticas y del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al Memorando Nro.CNE-CNTPPP-2016-0495-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de inscripción del Movimiento Provincial Generación, con ámbito de acción en la provincia de Guayas;



- 8° **Conocimiento** del informe No. 0101-CGAJ-CNE-2016, de 1 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0992-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de formato de formulario para la Iniciativa Popular Normativa presentada por el señor Luis Ramiro Simbaña Vásquez, Presidente del Frente de Veeduría y Participación del Taxismo Convencional Compartido, para reformar la “Ordenanza Metropolitana No.0047, sancionada el 15 de abril de 2011 y reformativa a la Ordenanza Metropolitana No.247, sancionada el 11 de enero de 2008, que se establece el Régimen Administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito”;
- 9° **Conocimiento** del informe No.102-CGAJ-CNE-2016, de 2 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0994-M; y, **resolución** respecto de la solicitud de entrega de formato de formulario para la Iniciativa Popular Normativa presentada por el señor Jorge Eduardo Reyes Torres, Procurador Común de la Comisión Popular Promotora, respecto del Proyecto de “Ordenanza que regula el procedimiento sancionatorio y de impugnación de las contravenciones de tránsito determinadas a través de medios telemáticos o fotomultas, en el cantón Loja, provincia de Loja”;
- 10° **Conocimiento** del informe No. 0100-CGAJ-CNE-2016, de 3 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1001-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por las señoras Mariana de Jesús Andrade Macas y Mariana de Jesús Medina Medina, en contra de la señora Mercy Paola Jaramillo Carrión, Concejala Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, provincia de Loja;

- 11° **Conocimiento** del informe No. 0103-CGAJ-CNE-2016, de 3 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-1004-M; y, **resolución** respecto de la petición de revocatoria de mandato presentada por: Gladys Marisol Delgado Ortiz, Esteban Gregorio Roa Gonzaga y Fanny Teresa Montaña Jaya, en contra del doctor Darwin Rolando Avendaño Delgado, Concejal Rural del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loja, provincia de Loja;
- 12° **Conocimiento** del informe No. 0104-CGAJ-CNE-2016, de 2 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica, adjunto al memorando Nro. CNE-CGAJ-2016-0997-M; y, **resolución** respecto de la pérdida de derechos políticos o de participación, de las ciudadanas y ciudadanos que tienen sentencia ejecutoriada en firme; y,
- 13° **Conocimiento y resolución** respecto de la aprobación del proyecto de reformas al “Reglamento para la Inscripción y Calificación de Candidatas y Candidatos de Elección Popular”, adjunto al Memorando Nro.CNE-CGAJ-2016-1005-M, de 3 de agosto de 2016, del Coordinador General de Asesoría Jurídica;

Atentamente,



Abg. Fausto Holguín Ochoa

SECRETARIO GENERAL